UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 757 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 30 DIC 2022

VISTOS:

El Proveído N° 2329-2022-R del Rectorado, el Memorando N° 1762-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 511-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, la Opinión Legal N° 155-2022-UNSCH-OAJ- de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 290-2022-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 859-2017-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, en armonía con el artículo 30º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 859-2017-UNSCH-R, de fecha 10 de noviembre de 2017, se contrató al Mg. Jorge Luis Huamancusi Morales como Docente Contratado A - 40 del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 18 de setiembre de 2017 hasta la culminación del semestre académico 2017-II;

Que, con Memorando Nº 290-2022-UNSCH-FCA, de fecha 13 de julio de 2022, la Facultad de Ciencias Agrarias ha informado sobre el ingreso a la docencia del Mg. Jorge Luis Huamancusi Morales;

Que, con Resolución Decanal N° 350-2017-FCA-D, de fecha 25 de octubre de 2017, la Facultad de Ciencias Agrarias propuso ante el Consejo Universitario el contrato del Mg. Jorge Luis Huamancusi Morales para el Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, a partir del 18 de setiembre de 2017;

Que, a través del Memorando N° 1762-2022-UNSCH-VRAC, de fecha 10 de octubre de 2022, el Vicerrectorado Académico ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 859-2017-UNSCH-R, indicando que la Resolución Decanal N° 350-2017-FCA-D ha resuelto el contrato del Mg. Jorge Luis Huamancusi Morales por concurso público;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 757 -2022-UNSCH-R

Que, con Opinión Legal N° 155-2022-UNSCH-OAJ, de fecha 28 de setiembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica ha opinado que el ingreso a la docencia de profesor Jorge Luis Huamancusi Morales fue producto de la convocatoria a concurso público para contrato de docentes, debiendo resolverse conforme corresponda el pedido de rectificación de la Resolución Rectoral N° 859-2017-UNSCH-R;

Que, en armonía con el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 859-2017-UNSCH-R, de fecha 10 de noviembre de 2017, en el extremo referido al contrato por concurso público del Mg. Jorge Luis Huamancusi Morales, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 757 -2022-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Interesado
Archivo

YWVJ/fph